

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 25/2014

BONIFICACIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA PARA BENEFICIARIOS

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe Nº 11.085 (t.o.) y la Resolución de Consejo Superior Nº 14/2009.

CONSIDERANDO que

La medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 15, inciso f), de la Ley Nº 11.085 (t.o.) otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Se ha recibido una propuesta elaborada por el Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para establecer una prórroga de la bonificación transitoria dispuesta por la Resolución del Consejo Superior Nº 14/2009 del 19.11.2009.

Los estudios técnicos realizados permiten concluir que se cuenta con los recursos suficientes para el financiamiento de la bonificación sin perturbar el normal cumplimiento de las obligaciones de la Caja.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE

Artículo 1º: Prorrogase hasta el 30 de junio de 2015 la bonificación general de carácter mensual establecida por la Resolución de Consejo Superior Nº 14/2009 de fecha 19 de noviembre de 2009.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados y archívese.

Rosario, 12 de septiembre de 2014.

Dra. Susana M. Cuervo
Contadora Pública
Secretaria

Dr. Dante H. Musuruana
Contador Público
Presidente